

EX. N°

1386

Puente Alto,

11 SEP 2014

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades especialmente en su artículo 8°;
- 2) La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas en su artículo 3° sobre la contratación de obras públicas;
- 3) La aprobación del presupuesto municipal mediante Decreto Exento N° 1 del 02 de enero de 2014.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de ejecutar la obra "Construcción Caseta de Guardia y Radier Centro Recreacional Laurita Vicuña".
- 2) El memorándum N° 500 de fecha 28 de julio de 2014 de la Secretaría Comunal de Planificación que envía presupuestos obtenidos para la ejecución de dicha obra, solicitando autorización para la contratación directa.

DECRETO:

CONTRÁTESE de manera directa a Constructora Aldo Núñez Villalón (RUT: 76.099.129-5) para la ejecución de la obra "Construcción Caseta de Guardia y Radier Centro Recreacional Laurita Vicuña", por el monto total de \$ 2.982.352.- IVA incluido, a ejecutar en el plazo de 5 días corridos.

DESÍGNESE en calidad de Inspección Técnica a la Dirección de Obras Municipales.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 31.02.004.001.003 Obras Civiles de Infraestructura Comunitaria.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE

DAJ / DAE / DICON / SEP / DCU / JCR.